

Interrogado sobre la absolucion general que daba el Gran Maestre. Respondió que jamás había oído hablar de semejante absolucion de los pecados que se le preguntaba; sin embargo, á la conclusion del Capítulo general, el presidente rodeado de dos capellanes, decia así:

«En cuanto á los pecados que habeis omitido por vergüenza ó por el temor de la justicia de la Orden, que el Señor os los perdone; en cuanto á mi, los perdono segun la autoridad que tengo recibida.»

Asimismo añadió que cuando un hermano pedia perdon de alguna falta, se tenia cuidado de examinar si la accion cometida era pecado ó solamente una flaqueza «*de falta*» si en realidad era una flaqueza ó falta de Capítulo, el Presidente imponia la penitencia, pero si era un pecado, el Capellan se la ponía, exceptuados dos casos que estaban reservados al Papa.

Negó enseguida todas las obscenidades y ridículas infamias de los artículos, pero confesó la permission que había de salirse de la Orden, la recepcion clandestina y la mala sospecha á que esto había dado lugar; que consideraba debía abolirse semejante costumbre ignorando por quien ni por qué causa había sido aquella establecida.

En fin que para hacerle desistir de entrar en la Orden, se le había dicho que cada año el diablo se llevaba un Caballero.

Que en cuanto á Idolos y cabezas ocultas, jamás había visto ni oído nada de todo esto, sino despues de la publicacion de la Bula *Faciens misericordiam*, y posteriormente se hizo correr el rumor que el Gran Maestre tenia ocultas tres de dichas cabezas en diferentes lugares de la Gran Bretaña.

Interrogado sobre el cordon ó cintura mágica.

Respondió que lo llevaba con fin piadoso y explicó que en un encuentro contra los Sarracenos habiéndola perdido por habersele roto, fué castigado como una falta de la regla.

Sobre el artículo 66, respondió que jamás oyó decir que se oprimiese ni asesinase individuo alguno de la Orden.

Sobre el artículo 69, respondió afirmando que se hallaba prohibido revelar los secretos del Capítulo.

Sobre el artículo 74 respondió, que en un Capítulo se había prohibido que los Templarios se confesasen con frailes mendicantes.

Interrogado por qué los Superiores no corregian esos errores.

Respondió porque nada había contra la fe, en todo cuanto se practicaba en la Orden.

Interrogado por qué se hacian por la Orden adquisiciones injustas.

Respondió que por estatutos estaba prohibido hacerlo, y si se descubria que alguno había adquirido injustamente, perdía el hábito, y era espelido de la Orden.

Examinado sobre las declaraciones hechas delante del Papa por los principales superiores de la Orden (1).

Respondió que en aquel entonces él se hallaba en Poitiers; y había oído aquellas deposiciones, que un tal Fr. Gauthier Prichard, personaje de autoridad y consideracion en la Orden, de concierto con otro había confesado en público todos los crímenes que se imputaban al Temple, y lo hizo en nombre de los otros Templarios allí presentes, y además dijo que tanto la Orden como sus miembros se hallaban de tal manera depravados que escedía cuanto podía decirse.

Interrogado si creía que la absolucion dada en capítulo tenia la virtud y eficacia que parecia espresaban los términos en que se hallaba concebida.

Respondió que jamás creyó él que un laico pudiese absolver.

Interrogado si se había hallado presente á las dos recepciones de Stapelbrugge.

Respondió que no creía que dicho religioso ni ningun otro de la Orden fuese recibido dos veces. Sin embargo, se acordaba bien de haber asistido á dicha recepcion hacia unos 14 años con Fr. Juan Moun y algunos otros Templarios.

Interrogado si quería atenerse á las declaraciones de sus cohermanos, y por qué había apostatado y dejado el hábito.

Respondió muy cuerdamente que se atenia á cuanto hubiesen declarado los Caballeros honrados y conocidos suyos.

Que no quería suscribir lo que declararían Caballeros que no conocía, hallándose persuadido que había en la Orden como en todas las clases hombres buenos y malos.

Que si se había evadido de las prisiones era por el temor de la muerte, por cuanto el abate Pedro de Latély, Comisario francés enviado á Inglaterra, por el Rey de Francia, para proceder contra los Templarios (2), al examinar al declarante en Lincoln, le había preguntado si tenia alguna cosa más por declarar, y al contestarle que nada podía añadir sin faltar á la verdad ó mentir, se puso á jurar, poniendo á Dios por testigo, y la mano sobre el pecho del declarante dijo que ya sabría el modo de hacerle confesar otras cosas antes que pudiera escapar de sus manos.

Espantado de tales amenazas, con la connivencia del Sheriff y el Con-

(1) Esta asercion es inexacta por no decir falsa. Nunca los jefes superiores de la Orden fueron presentados al Papa, despues de su arresto.

(2) Este abate, en recompensa de la persecucion atroz que hizo á los Templarios, fué nombrado Obispo de Chalons sur Marne. Estuvo complicado en el envenenamiento del Rey de Francia y acusado de grandes crímenes, y era juez para castigar delincuentes!

destable de la torre de Lincoln, por la suma de 40 florines obtuvo la libertad de evadirse del Castillo, luego pasó á la Corte del Papa, y conferenció con el gran penitenciario y pudo observar, que tanto allí, como en otras partes, muchas personas sin dificultad alguna declaraban cosas increíbles.

Fr. Tocci añadió también que si bien era verdad que había salido de la Orden diferentes veces en hábito seglar, había obtenido para ello una autorización por escrito del Preceptor de Inglaterra, y siempre había salido para negocios de la Orden. Sin embargo de ir vestido de seglar, tanto en Oriente como en Occidente, en Roma y otras partes, llevaba interiormente debajo del traje seglar, el distintivo de la Orden, y que aun lo llevaba, y era la cruz roja.

Lo único que parece declaró poco favorable á sus cohermanos, fué decir que conversando en Palestina con cuatro de sus compañeros, le dijeron que Fr. Imberto Blanke les había mandado renegar de Jesucristo el día de su recepción, lo mismo que á otros dos Templarios ya difuntos.

En otro interrogatorio, Fr. Tomás Tocci confesó una parte de lo que había negado en Londres y en Lincoln, á saber:

Primero, que habiendo hecho los votos y sido recibido de un modo honesto y lícito, en la capilla de Keel, despues se le condujo á la Cámara del Preceptor, y allí dos Caballeros espada en mano le forzaron á que renegase de Jesucristo, lo que hizo de boca solamente y no de corazón.

Que quería obligarse á escupir sobre la cruz, pero que resistió escupiendo á tierra al lado de la imágen.

Que en lugar de renegar de la Santísima Virgen cuya imágen se le presentó, besó sus piés reverentemente.

Que su receptor, Fr. Guido de Foresta, le había enseñado á creer en Dios exhortándole á frecuentar la compañía de aquellos Caballeros que conociera más buenos y honrados siguiendo sus consejos.

Segundo, que estando en compañía de Fray Brian Lejay, le había oído decir más de cien veces que Jesucristo ni era verdadero Dios ni verdadero hombre, y que el más insignificante pelo de la barba de un sarraceno valía más que todo su cuerpo.

Así mismo declaró que cuando los pobres pedían limosna á dicho Fr. Brian, por el amor de Dios y de la Virgen Santísima, les respondía de una manera injuriosa á la Madre de Dios, y se contentaba murmurando con arrojar al lodo una despreciable pieza de moneda, despues de haberles hecho aguardar mucho tiempo, aun en las más rigurosas estaciones del año.

Tercero, interrogado acerca de las supuestas absoluciones de los superiores: Declaró que los Capellanes absolvían solamente las faltas pequeñas mientras que el Gran Maestre perdonaba las más graves.

Que el Capellan asistía al Capítulo como un idiota, sin hacer más que recitar al final de los Capítulos el *Deus misereatur.*

Que no había visto jamás que el Capellan absolviese sino faltas ligeras, no teniendo facultad de imponer la penitencia á pan y agua sino solamente por un día, y aun no se atrevía á hacerlo sin consultar antes á los hermanos.

Cuarto, acerca de la recepción, declaró que los votos se pronunciaban al rayar el día en la hora de Capítulo; que no era permitido hablar de su recepción ni entre ellos ni con otras personas; lo que era una razón para ser despedido de la Orden.

Dijo, creía que cuantos había recibido Fr. Guido de Foresta, lo habrían sido de la misma manera que lo fué el declarante que cuando dicho preceptor se retiraba á parte con el recibido sospechaba más bien mal que otra cosa; que había asistido á tres ó cuatro recepciones hechas por el citado Fr. Guido de Foresta, pero en la forma lícita y honesta; sin embargo, en el momento que se trataba de conducir los aspirantes al lugar secreto, se mandaba al declarante que se retirase y fuese á desempeñar su obligación, por cuyo motivo no sabía lo que entonces se hacía.

Así mismo juzga que cuando fué recibido Fr. Juan de Hanteville pasó por la segunda recepción, es decir, hizo una profesión herética.

Quinto, sobre el principio y origen de tales prácticas.

Dijo, creía serían introducidas en Inglaterra por dos Templarios franceses á saber por Fr. Abelardo ó Fr. Hugo de Peraudo, antiguamente preceptor de la Gran Bretaña, y aunque no podía precisar cual de los dos había sido, presumía fuese el que había sido preceptor hace 50, ó 60 años.

Sexto, con respecto á otras preguntas:

Respondió que sus cohermanos, y con especialidad Fr. Guillermo de Movre, actual preceptor de Inglaterra, habían hecho para la Orden adquisiciones injustas, á pesar de que estaba prohibido por los estatutos.

Además, que se había hallado en tres ó cuatro ocasiones en que las tropas del Papa, las del Rey de Chipre y las del Temple estaban reunidas para hacer expedición contra los musulmanes, y vió separarse los Templarios del resto del ejército cristiano, lo que fué causa de una derrota. En vista de esto, un día preguntó al Mariscal de la Orden porqué no se habían unido las fuerzas del Temple con las de la Iglesia y del Rey de Chipre contra el enemigo común, y se le respondió que esto no le importaba y se cuidase de sus negocios.

Que en otra coyuntura se había resuelto desembarcar para hacer provisiones, y los Templarios permanecieron en sus buques, resultando de aquí que los de Chipre é Italianos fueron acuchillados, sin que los Templarios fuesen á socorrerles.

El domingo siguiente, 27 de Junio, el Arzobispo de Cantorbery, con

alguno de sus sufragáneos reunidos en Concilio en la sala episcopal, mandaron fuesen presentados ante el Concilio Fr. Estéban Stapelbrugge y Fr. Tomas Tocci, á fin de leer sus declaraciones en presencia del Clero y pueblo allí reunido.

Los declarantes, despues de haber reconocido y aprobado sus deposiciones se arrodillaron y prosternados pidieron con lágrimas y grandes gritos, perdon, misericordia y absolucion, no solamente de las herejías que habian declarado, si no tambien de cualquiera otro error contrario á la fé, prometiendo abjurar cuanto se exigiera de ellos, como así se efectuó en aquel mismo instante.

Despues que hubieron firmado la fórmula de la abjuracion, el Arzobispo facultó al Obispo de Londres para que les absolviera en nombre del Concilio, reservándose la imposicion de la penitencia que se consideraria proporcionada á los errores, y como segun dicen las actas, eran dos los que debian reconciliarse, el Obispo de Londres señaló al Obispo de Chichester para que le ayudase en este acto.

Para dicha ceremonia se prepararon dos sillones delante de la puerta occidental de la Catedral, y los dos Templarios arrodillados en oracion á los eslabones de dicha Iglesia, rodeando á los reos los del Concilio y una muchedumbre de pueblo extraordinaria; luego se presentaron los dos Obispos con hábitos pontificales seguidos de 12 Presbíteros con hábitos corales, sentados los dos prelados se cantó el salmo *Miserere*, el cual concluido uno de los Obispos pronunció la absolucion concebida en estos términos.

*«En nombre de Dios, Amen. Por cuanto vos Fr. Estéban de Stapelbrugge estais convicto por vuestra propia confesion, de haber renunciado á Jesucristo y á su bienaventurada Madre, así como de haber escupido sobre la cruz, pero conmovido por un saludable arrepentimiento, pedis sinceramente volver á entrar al seno de la Iglesia, vista la abjuracion que habeis hecho de vuestros errores y de toda herética perversidad. Por autoridad del Concilio yo os absuelvo y levanto la excomunion en la cual habeis incurrido, y os vuelvo á la unidad de la Iglesia, ya que vos lo deseais y prometeis someteros á cuanto ella exigirá de vos.»*

La misma fórmula se pronunció sobre Fr. Tomás Tocci terminando la ceremonia con las oraciones del Pontifical.

El 1.º de Julio el Capellan Fr. Juan de Stoke que habia sufrido muchos interrogatorios fué conducido á la Iglesia de San Martín, y ante los Obispos de Londres y de Chichester confesó haber sido recibido en Belesale, de la manera que ya antes habia declarado, pero que pasados unos 15 dias fué llamado á Garwi, Diócesis de Erefort, y conducido á la Cámara del Gran Maestre Fr. Jacobo de Molay (1) en la cual se hallaban dos

(1) La falsedad de esta declaracion no podia ser más patente por cuanto el Gran Maestre Fr. Jacobo de Molay no estuvo jamás en Inglaterra.

Caballeros extranjeros y dos hermanos servants guardando la puerta espada en mano.

El declarante añadió que el Gran Maestre estaba sentado en la cama y á él se le mandó sentar en una pequeña silla.

El Gran Maestre preguntó si era profeso y de qué modo habia sido recibido, á lo que contestó el declarante, que habia hecho los votos de pobreza, castidad, obediencia y socorrer la Tierra Santa.

A esto dijo el Gran Maestre, *«vamos á ver si eres obediente, y mandando traer un crucifijo preguntó: ¿de quién es esta imagen? y el declarante respondió: de Jesucristo que padeció en la cruz para salvar al linage humano»*, y el Gran Maestre contestó: *«esto no es verdad, te engañas, fué hijo de una mujer como las otras, fué crucificado porque se decia hijo de Dios, yo mismo he visto el lugar en donde nació y en donde fué crucificado, es necesario que al instante reniegues de él, á esto replicó el declarante: Dios me libre de renegar á mi Salvador»*. *«Es preciso que lo hagas, dijo el Gran Maestre, de lo contrario mandaré ponerte en un saco y que te pongan en un puesto que no sepas donde te halles»*, y en aquel momento vió el declarante relucir dos espadas, al lado de los asistentes del Gran Maestre, diciendo estos que obedeciese pues de otra manera le costaria la vida.

Entonces, espantado, preguntó si todos los demás hermanos pasaban por aquella costumbre y ceremonia, y habiéndole asegurado que sí, renegó de Jesucristo de boca solamente y no de corazon, por el temor de lo que se le amenazaba.

Despues de algunas otras confesiones relativas al mismo objeto, se mandó á dicho Capellan que se arrodillase, para pedir perdon, y de conformarse al juicio y sentencia de los Inquisidores, como así lo hizo.

El 3 de Julio Fr. Juan de Stoke reconoció su declaracion, hizo la abjuracion y fué reconciliado del mismo modo que lo habian sido Fr. Stapelbrugge y Fray Tocci.

Hemos considerado muy oportuno extendernos sobre las declaraciones y respuestas dadas por estos tres Templarios para hacer conocer quienes fueron los rivales de los cuales dice Walsingham habian sido los únicos que confesaron los delitos acerca de los cuales se les habia difamado, y de quienes se valieron para acusar á los demás, á fin de oponerse y arrastrar á los otros á que condescudiesen á la voluntad de los Inquisidores.

Algunos dias despues, habiendo circulado el rumor en el Concilio de que el Gran Preceptor de Inglaterra, Fr. Guillermo de Moore, deseaba hablar con el Presidente, esto fué causa de que se imaginase habria cambiado de resolucion, y que para reconciliarse como los anteriores, se reconoceria culpable.

En su consecuencia, fué delegado el Obispo de Chichester, el cual

procedía contra la Orden en general, para que acompañado de Doctores y Notarios fuese á la Torre á ver al preso. En efecto, se presentó el Obispo, y al preguntarle si quería confesar los crímenes de que se acusaba á la Orden, Fr. Guillermo se negó rotundamente como lo había hecho desde un principio, y á pesar de todos los medios que se emplearon para hacerle reconocer que había herejía en lo que había el mismo confesado y también sus cohermanos, esto es de haber absuelto en Capítulo, á pesar de las instancias que se le hicieron para comprometerle á que hiciera abjuración de todos los artículos de los cuales no se podía purificar.

Siempre con una constancia admirable respondió que no habiendo caído ni sostenido jamás herejía alguna, nunca abjuraría errores de los cuales no era culpable, prefiriendo quedar en la cárcel antes que mentir.

Fr. Imberto Blanke no fué menos firme en su resolución. Siempre negó todo lo que se acusaba á él y á la Orden.

Diferentes veces se le presentó al Concilio, y nada se logró arrancar de su boca, diciendo por último que jamás declararía por respetos humanos, y mucho menos abjuraría errores de los cuales era inocente. Esta firmeza desconcertó al Concilio, resultando de ahí el que se le condenase á una prisión más estrecha y cargado de cadenas, resolviendo fuese visitado de tiempo en tiempo rara sondear sus disposiciones.

Esta determinación del Concilio nos recuerda, lo que establece una ley que dice, las prisiones no son destinadas para hacer sufrir á los culpables sino solamente para librarles de la libertad. *Carcer ad continendos liberos homines non ad puniendos haberi debet.*

El 6 de Julio los Obispos de Winchester de Londres y de Chichester mandaron fuesen conducidos á su presencia 5 Templarios que ya habían sufrido varios interrogatorios, para intimarles que eran muy sospechosos de herejía y extraordinariamente infamados por la bula *Faciens misericordiam*, que además habían errado groseramente acerca del sacramento de la penitencia, juzgando que un laico podía absolver los pecados cuando les decía al final de un Capítulo.

*Cuanto habeis omitido por vergüenza ó por temor de los castigos Nos os lo perdonamos por lo que toca á Nos segun el poder á Nos concedido por Dios y el Papa.*

Añadiendo que si querían defender con obstinación semejante error, se les trataría como herejes, que era preciso segun necesidad de derecho, (ya que no podían purificarse) que abjurasen no solamente dicho error y los demás de que eran acusados, sino también toda especie de herejía en general. Los expresados Templarios respondieron estar prontos á practicar desde luego esto que se les decía, sino también cuantas veces el Concilio lo considerase conveniente, y como si fuesen en realidad convictos de tales errores no teniendo otro remedio, se arrodillaron, pidieron perdón sujetándose á cuanto se exigió de ellos y fueron reconciliados.

Tres días después, 13 de los más jóvenes fueron conducidos á casa del Dean de S. Pablo, donde declararon hallarse dispuestos á condenar cuanto se exigiese de ellos, aunque no se hubiesen hallado jamás en ninguna asamblea secreta de los superiores ni asistido á ningún Capítulo general.

La fórmula de absolución que se pronunció sobre ellos empezaba así.

*«Por cuanto vos habeis confesado delante del Concilio que estais de tal manera infamados por la bula del Papa, que no podeis purificaros, por esto etc.*

El sábado, 10 del mismo mes, 8 de los más ancianos, Templarios de grande consideración, prestigio y honor en la Orden, habiendo confesado delante del Concilio, que hallándose de tal manera infamados por la bula del Papa, no podían limpiarse de la mancha que contra ellos se había publicado, no tenían otro remedio que humillarse como así lo hacían, ofreciendo abjurar canónicamente todo error.

Los inquisidores prescindiendo de que los tales fuesen inocentes, aprovecharon esta declaración considerándola como una confesión de los crímenes imputados y que siempre habían negado, y les presentaron la siguiente fórmula de abjuración, que los Templarios leyeron unos en latín y otros en francés concebida en estos términos.

*«Yo, Fr. N.; de la Orden de la Milicia del Temple, en presencia de los venerables Padres y Señores Roberto, Arzobispo de Cantorbery Primado de Inglaterra y de sus sufragáneos, reunidos en Concilio Provincial en Londres, confieso que estando de tal modo difamado, por el primero y demás artículos de la Bula, de los cuales no puedo purificarme; por este motivo me someto con los sentimientos de un corazón contrito y humillado á la misericordia y autoridad de la Iglesia, ofreciendo abjurar no solamente estos errores, sino también toda herejía de cualesquiera especie que sea».*

El lunes, 12, el Concilio mandó fuesen conducidos á su presencia 19 Templarios, los cuales pronunciaron la misma fórmula, unos en latín y otros en inglés, firmándola todos como los anteriores.

El mismo día el presidente dió comisión á los obispos de Winchester de Londres y de Chichester, para que fuesen en nombre del Concilio, á la Torre de Londres, á fin de reconciliar á la unidad de la fe católica, á los ancianos y enfermos, los cuales por sus achaques y enfermedad no les había permitido presentar al Concilio, en dicha comisión se prevenía, se les absolviese siempre y cuando dichos Templarios diesen muestra de arrepentimiento, y declarasen estar prontos á abjurar como los demás, reservándose el Concilio el imponerles la penitencia que juzgase conveniente; y dado caso que dichos ancianos y enfermos se hallasen en estado grave de no poderse presentar con la decencia debida, se les facultaba nombrar un procurador para tratar en su nombre y recibir las órdenes del Concilio.